

**PLAN DE PREVENCIÓN DE DELITOS**

**ANÁLISIS DE RIESGOS**



**LA CIUTAT**  
**DE LES ARTS I LES CIÈNCIES**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	APROBACIÓN
0	Mayo 2022	Análisis de Riesgos Penales CAC	Consejo de Administración
1	Febrero 2023	1ª Revisión Análisis de Riesgos Penales CAC por Auditoría Interna	Consejo de Administración
2	Junio 2024	2ª Revisión Análisis de Riesgos Penales CAC por Auditoría Interna	Consejo de Administración

**ÍNDICE**

I.	ANÁLISIS DE RIESGOS PENALES DE CAC .....	4
A.	La probabilidad.....	6
B.	El impacto.....	6
C.	La matriz probabilidad e impacto.....	7
D.	Matriz de riesgos de CAC.....	7
II.	ANÁLISIS DE LOS DELITOS SUSCEPTIBLES DE GENERAR RESPONSABILIDAD PENAL EN CAC Y DE SUS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	8
A.	DELITOS .....	8
1.	Delito de descubrimiento, revelación de secretos y allanamiento informático (art. 197 y siguientes del Código Penal). .....	9
2.	Delito de estafa (art. 248 y siguientes CP).....	9
3.	Delito de frustración de la ejecución e insolvencia punible (art. 257 y siguientes CP) .....	10
4.	Delito de daños informáticos (art. 264 y siguientes CP).....	11
5.	Delito contra la propiedad intelectual, industrial, el mercado y los consumidores (art. 270 y siguientes CP) .....	11
6.	Delito de corrupción en los negocios y cohecho transnacional (art. 286 bis y siguientes CP). ....	13
7.	Delito de receptación y blanqueo de capitales (art. 298 y siguientes CP).....	14
8.	Delito contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (art. 305 y siguientes CP). .....	14
9.	Delito contra los derechos de los trabajadores (art. 311 y siguientes del CP). .....	15
10.	Delito contra los recursos naturales y medio ambiente (art. 325 y siguientes del CP) .....	16
11.	Delitos de cohecho y tráfico de influencias (art. 419 y siguientes CP). .....	17
13.	Delito de financiación ilegal de partidos políticos (art. 304 bis del CP).....	18
B.	MEDIDAS INTERNAS DE CONTROL ESTABLECIDAS POR CAC.....	18
C.	RELACIÓN DE LAS MEDIDAS INTERNAS CON LOS DELITOS CUYA PROBABILIDAD REDUCEN .....	21
D.	ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO ANALIZADOS EN ESTE DOCUMENTO.....	27

## **I. ANÁLISIS DE RIESGOS PENALES DE CAC**

El Sistema de Prevención de Delitos (SPD) implantado en CAC se compone de trece documentos, que se enumeran expresamente en el primero de ellos, denominado “Compromiso del Órgano de Gobierno”. Todos ellos están disponibles en la web de transparencia y en el portal del empleado de CAC.

Uno de estos trece documentos es este ANÁLISIS DE RIESGOS, que contiene un estudio de los delitos más probables y más susceptibles de causar gran impacto económico y reputacional sobre CAC, así como de los medios internos ya implantados para reducirlo y de la contribución del SPD a dicha reducción.

El Análisis de Riesgos, como el resto del Sistema de Prevención de Delitos de CAC, tiene como destinatarios a todos los integrantes de CAC, así como a terceros, proveedores o colaboradores. Todos los empleados de CAC están obligados a cumplir y hacer cumplir la normativa y procedimientos internos implantados que contribuyen a reducir o eliminar la probabilidad de ocurrencia y por tanto los riesgos analizados en este documento.

Los directivos, jefes y responsables de las diferentes áreas de CAC, deberán garantizar la permanente actualización de estos procedimientos internos. Asimismo, deberán asegurarse de que el personal a su cargo los conoce, comprende y aplica cotidianamente. En caso contrario, de facilitarles formación. En caso de no aplicarse estrictamente los procedimientos internos tal y como se encuentran documentados formalmente, deberán aplicar procedimientos que consigan el mismo o mayor control del riesgo y comprometerse expresamente a documentarlos en un plazo razonable. Además, tienen la obligación de informar al Director General de CAC y al órgano de su supervisión del SPD de forma fehaciente del incumplimiento de cualquiera de estos procedimientos internos en su ámbito de responsabilidad.

El listado de **delitos** recogidos en el Código Penal español, susceptibles de generar responsabilidad penal de una empresa se relaciona en la siguiente tabla. Se incluyen también aquellos delitos cuya comisión puede acarrear a entidades sin personalidad jurídica consecuencias accesorias a la pena (art.129 CP), por existir sentencias que las imponen a entidades con personalidad jurídica (sombreados, aquellos que se analizarán este documento):

id_CAC	Delitos	Artículos CP	PENA
1	Tráfico ilegal de órganos humanos	156 bis.3	PRINCIPAL
2	Trata de seres humanos	177 bis.7	PRINCIPAL
3	Prostitución/ explotación sexual/ corrupción de menores	189 bis	PRINCIPAL
4	Descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático	197 quinquies	PRINCIPAL
5	Estafas	251 bis	PRINCIPAL
6	Frustración de la ejecución	258 ter	PRINCIPAL
7	Insolvencias punibles	261 bis	PRINCIPAL
8	Daños informáticos	264 quater	PRINCIPAL
9	Contra la propiedad intelectual e industrial, el mercado y los consumidores	288	PRINCIPAL
10	Blanqueo de capitales	302.2	PRINCIPAL
11	Financiación ilegal de los partidos políticos	304 bis.5	PRINCIPAL
12	Contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social	310 bis	PRINCIPAL
13	Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros	318 bis.5	PRINCIPAL
14	Urbanización, construcción o edificación no autorizables	319.4	PRINCIPAL
15	Contra los recursos naturales y el medio ambiente	328	PRINCIPAL
16	Relativos a las radiaciones ionizantes	343.3	PRINCIPAL
17	Riesgos provocados por explosivos y otros agentes	348.3	PRINCIPAL
18	Contra la salud pública	366	PRINCIPAL
19	Contra la salud pública (tráfico de drogas)	369 bis	PRINCIPAL
20	Falsificación de moneda	386.5	PRINCIPAL
21	Falsificación de tarjetas de crédito y débito y cheques de viaje	399 bis	PRINCIPAL
22	Cohecho	427 bis	PRINCIPAL
23	Tráfico de influencias	430	PRINCIPAL
24	Delitos de odio y enaltecimiento	510 bis	PRINCIPAL
25	Financiación del terrorismo	576	PRINCIPAL
26	Contrabando	(LO6/2011 que modifica LO12/1995)	PRINCIPAL
27	Malversación	435. 5º	PRINCIPAL
28	Corrupción en los negocios	286 bis	PRINCIPAL
29	Relativos a la manipulación genética	162	ACCESORIAS
30	Alteración de precios en concursos y subastas públicas	262	ACCESORIAS
31	Negativa a actuaciones inspectoras	294	ACCESORIAS
32	Delitos contra los derechos de los trabajadores	318	ACCESORIAS
33	Falsificación de moneda	386.4	ACCESORIAS
34	Asociación ilícita	520	ACCESORIAS
35	Organización y grupos criminales y organizaciones y grupos terroristas	570 quater	ACCESORIAS
36	Terrorismo	580 bis	PRINCIPAL

En el presente análisis de riesgos, los expresados delitos se analizan desde la perspectiva de la probabilidad de su comisión en CAC y del impacto para la empresa.

### A. La probabilidad

Será más probable que un riesgo delictual se materialice por dos razones básicas:

- La regularidad con que la actividad donde el riesgo que se ha detectado se lleva a cabo. A mayor **frecuencia** en el desarrollo de una actividad, más riesgo de cometer un delito relacionado con la misma.
- El número y la **eficacia de los controles** que en relación a dichas actividades tiene implementados la empresa.

En el presente análisis de riesgos, la probabilidad de comisión de delito se valoró por la Consultora VACIERO en mayo de 2022 en atención a los controles que, conforme a la información y documentación entregada por CAC, la empresa tiene implantados, contabilizada de 1 a 5 conforme al siguiente cuadro:

1 IMPROBABLE	<ul style="list-style-type: none"><li>• La empresa tiene implantadas políticas eficaces para prevenir la totalidad de las conductas delictivas</li><li>• El reparto de competencias y responsabilidades está perfectamente delimitado</li><li>• La actividad en la que puede cometerse el delito es poco habitual</li><li>• No han existido conductas delictivas o incumplimientos administrativos anteriores</li></ul>
2 PROBABILIDAD BAJA	<ul style="list-style-type: none"><li>• La empresa tiene implantada alguna política para prevenir conductas delictivas con alta efectividad</li><li>• El reparto de funciones no es suficientemente preciso</li><li>• La actividad en la que puede cometerse el delito es poco habitual</li><li>• No han existido conductas delictivas o incumplimientos administrativos anteriores</li></ul>
3 PROBABILIDAD MEDIA	<ul style="list-style-type: none"><li>• La empresa apenas tiene implantadas políticas que permitan prevenir las conductas delictivas</li><li>• Los trabajadores no tienen claro el reparto de funciones</li><li>• La actividad en que puede cometerse el hecho delictivo es muy habitual</li><li>• Han existido conductas delictivas o incumplimientos administrativos anteriores</li></ul>
4 PROBABILIDAD ALTA	<ul style="list-style-type: none"><li>• La empresa no adopta ninguna medida de prevención ante posibles conductas delictivas</li><li>• Los trabajadores desconocen el reparto de funciones</li><li>• La actividad en que puede cometerse el hecho delictivo es consustancial a la actividad de la empresa</li><li>• Han existido conductas delictivas o incumplimientos administrativos anteriores</li></ul>
5 PROBABILIDAD MUY ALTA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se trata de actividades que carecen de una regulación interna efectiva</li><li>• Los trabajadores no tienen claro el reparto de funciones</li><li>• La actividad es habitual o, no siéndolo es fácil cometer hechos delictivos</li><li>• Han existido conductas delictivas o incumplimientos administrativos anteriores</li></ul>

### B. El impacto

Entendido como las consecuencias perjudiciales que para la empresa va a suponer verse inmersa en un procedimiento de investigación de hechos delictivos o las consecuencias que para la misma supone una responsabilidad penal. Para ello, se tienen en cuenta dos tipos de impacto:

- **Impacto reputacional:** derivado de la larga y complicada instrucción de algunos delitos en nuestro sistema judicial. Es la llamada "*pena de banquillo*", que para una empresa comienza desde que es llamada a un procedimiento como investigada y la prensa se hace eco de estos hechos. Por ello, habrá

que tener en cuenta el riesgo reputacional que para la empresa conlleva una investigación o la acusación de determinados tipos delictivos, y la relación de las empresas con sectores más o menos sensibles a determinadas prácticas.

- **Impacto económico:** derivado de las penas y condenas económicas previstas para la empresa en el caso de que sea condenada por algún delito. Aquellos delitos cuyas penas previstas incluyan multas del tanto al triplo o al quíntuplo del beneficio obtenido pueden alcanzar cifras millonarias que suponen un grave perjuicio económico para la empresa.

En el presente análisis de riesgos el impacto derivado de la comisión de delitos se ha valorado atendiendo a la **cuantía económica de las sanciones** previstas en el Código Penal para el caso de condena a la empresa como autora de un delito, así como la consideración a las **consecuencias reputacionales** que la investigación y en su caso la condena por un hecho delictivo pueda suponer a la empresa, ello de conformidad al siguiente cuadro:

<b>Impacto muy bajo</b>	<b>1</b>
<b>Impacto bajo</b>	<b>2</b>
<b>Impacto moderado</b>	<b>3</b>
<b>Impacto alto</b>	<b>4</b>
<b>Impacto muy alto</b>	<b>5</b>

### C. La matriz probabilidad e impacto

Se relación de probabilidad e impacto y el nivel de riesgo producto de su combinación, se muestra en la siguiente tabla:

<b>PROBABILIDAD</b>	5	5	10	15	20	25
	4	4	8	12	16	20
	3	3	6	9	12	15
	2	2	4	6	8	10
	1	1	2	3	4	5
		1	2	3	4	5
	<b>IMPACTO</b>					

RIESGO	VALORES
LEVE	de 1 a 6
MODERADO	de 7 a 12
GRAVE	de 13 a 25

### D. Matriz de riesgos de CAC

Conforme a los parámetros mencionados, resultó la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS de CAC**

id_delito	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN RIESGO			PLAN DE ACCIÓN	VALORACION DEL RIESGO RESIDUAL		
	RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD	RIESGO INHERENTE		IMPACTO	PROBABILIDAD	RIESGO RESIDUAL
4	1.Delito de descubrimiento y revelación de secretos y allanamiento informático	3	3	9	Completa implantación del Plan de Prevención de Delitos con nombramiento del órgano de supervisión, establecimiento del canal de denuncias y formación en materia de riesgos penales	2	1	2
5	2.Delito de estafa	4	1	4		3	1	3
6 y 7	3.Delito de frustración de la ejecución e insolvencias punibles	4	1	4		3	1	3
8	4.Delito de daños informáticos	4	2	8		2	2	4
9	5.Delitos contra la propiedad industrial e intelectual, el mercado y los consumidores	3	3	9		2	1	2
28	6.Delito de corrupción en los negocios	4	2	8		2	1	2
10	7.Delito de blanqueo de capitales	4	3	12		2	1	2
12	8.Delitos contra la hacienda pública y seguridad social	5	1	5		2	1	2
32	9.Delitos contra los derechos de los trabajadores	4	3	12		2	2	4
15	10.Delito contra los recursos naturales y el medio ambiente	4	2	8		2	1	2
22 y 23	11.Delito de cohecho y tráfico de influencias	4	3	12		3	1	3
27	12.Delito de malversación	4	3	12		2	2	4
11	13.Delito de financiación ilegal de partidos políticos	4	1	4		2	1	2

En la tabla puede observarse cómo la adecuada implantación y cumplimiento de un sistema de prevención de delitos permite reducir tanto la **probabilidad** de la comisión como el **impacto** derivado de la comisión de los delitos descritos, lo que implica, una reducción del riesgo residual.

Los valores incorporados tanto en el apartado de impacto como en el de probabilidad de comisión previstos con posterioridad a la implantación del Sistema de Prevención Delitos (SPD), son una estimación basada en su completa implantación.

## II. ANÁLISIS DE LOS DELITOS SUSCEPTIBLES DE GENERAR RESPONSABILIDAD PENAL EN CAC Y DE SUS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO

### A. DELITOS

**1. Delito de descubrimiento, revelación de secretos y allanamiento informático (art. 197 y siguientes del Código Penal).**

**Conductas prohibidas:**

- a) Apoderarse de papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales con la finalidad de vulnerar la intimidad de otro.
- b) Interceptar las telecomunicaciones o utilizar artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen.
- c) Apoderarse, utilizar o modificar, sin autorización y en perjuicio de terceros, datos reservados de carácter personal y familiar de otro, que se hallen registrados en ficheros o soportes informáticos, electrónicos o telemáticos, o cualquier otro tipo de archivo.
- d) Acceder y alterar o utilizar los datos en perjuicio de un titular de los mismos o de un tercero.
- e) Difundir, revelar o ceder a terceros los datos o hechos descubiertos o las imágenes captadas.
- f) Revelar, difundir o ceder a terceros, sin autorización de la persona afectadas, imágenes o grabaciones audiovisuales que se hubieran obtenido con su consentimiento, en su domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de terceros.
- g) Acceder o facilitar a otro el acceso al conjunto, o parte, de un sistema de información, o se mantenga en él en contra de la voluntad del titular (hacking fraudulento)
- h) Interceptar transmisiones no públicas de datos informáticos utilizando artificios o instrumentos técnicos, sin autorización.
- i) Facilitar a terceros, para la comisión de este delito, un programa informático, contraseña de ordenador o código de acceso.
- j) Revelar secretos ajenos incumpliendo el deber de sigilo.

**2. Delito de estafa (art. 248 y siguientes CP).**

**Conductas prohibidas:**

- Con ánimo de lucro, utilizar engaño bastante para producir error en otro, induciéndolo a realizar un acto de disposición en perjuicio propio o ajeno.
- Con ánimo de lucro y valiéndose de alguna manipulación informática o semejante, consiga una transferencia no consentida de cualquier activo patrimonial en perjuicio de otro.

- Fabricar, introducir, poseer o facilitar programas informáticos específicamente destinados a la comisión de estafas.
- Utilizar tarjetas de crédito o débito o cheques de viaje, o los datos obrantes en cualquiera de ellos para realizar operaciones de cualquier clase en perjuicio de su titular o de un tercero.
- Los que, en un procedimiento judicial de cualquier clase, manipulen las pruebas en que pretendieran fundar sus alegaciones o emplearen otro fraude procesal análogo, provocando error en el juez o tribunal y llevándole a dictar una resolución que perjudique los intereses económicos de la otra parte o de un tercero.
- Dentro del delito de estafa, resultan destacables las estafas informáticas caracterizadas por la utilización de medios tecnológicos para lograr el engaño bastante y desplazamiento patrimonial.

### **3. Delito de frustración de la ejecución e insolvencia punible (art. 257 y siguientes CP)**

#### **Conductas prohibidas:**

- Comportamientos y actuaciones dirigidos a alzarse con sus bienes en perjuicio de sus acreedores.
- Actos de disposición patrimonial o generador de obligaciones, en perjuicio de sus acreedores, que dilaten, dificulten o impidan la eficacia de un embargo o de un procedimiento ejecutivo o de apremio.
- Realizar actos de disposición o contraer obligaciones que disminuyan su patrimonio u ocultar los elementos de su patrimonio para evitar el pago de responsabilidades civiles derivadas de un delito.
- Presentar a la autoridad o funcionarios, en el ámbito de un procedimiento judicial o administrativo, encargados de la ejecución una relación de bienes o patrimonio incompleta o mendaz o se niegue a facilitarla.
- Hacer uso de bienes embargados por la autoridad pública que hubieran sido constituidos en depósito sin estar autorizados para ello.
- Causar daños en los bienes, en situación de insolvencia, realice actos de disposición o entrega de activos patrimoniales, asuma deudas, realice operaciones de venta o prestaciones de servicio por valor inferior a su coste de adquisición, simule créditos con terceros.
- Ocultar, destruir o alterar la contabilidad, estando en situación de insolvencia, de forma que se dificulte el examen o valoración de su situación económica y, en general, incumpla de forma grave el deber de diligencia en la gestión de los asuntos económicos.
- El deudor que estando en situación de insolvencia actual o inminente realice actos que favorezcan a alguno de los acreedores. También en el ámbito del concurso.

- El que en el procedimiento concursal presentare datos falsos relativos al estado contable con el fin de lograr la declaración de concurso.

#### **4. Delito de daños informáticos (art. 264 y siguientes CP)**

##### **Conductas prohibidas:**

- Borrar, dañar, deteriorar, alterar, suprimir o hacer inaccesibles datos informáticos, programas informáticos o documentos electrónicos ajenos, por cualquier medio, sin autorización y de manera grave.
- Sin estar autorizado y de manera grave, obstaculizar o interrumpir el funcionamiento de un sistema informático ajeno:
  - a) realizando alguna de las conductas a que se refiere el artículo anterior;
  - b) introduciendo o transmitiendo datos; o
  - c) destruyendo, dañando, inutilizando, eliminando o sustituyendo un sistema informático, telemático o de almacenamiento de información electrónica.
- Sin estar debidamente autorizado, producir, adquirir para su uso, importe o, de cualquier modo, facilitar a terceros, con la intención de facilitar la comisión de alguno de los delitos a que se refieren los dos artículos anteriores:
  - a) un programa informático, concebido o adaptado principalmente para cometer alguno de los delitos a que se refieren los dos artículos anteriores; o
  - b) una contraseña de ordenador, un código de acceso o datos similares que permitan acceder a la totalidad o a una parte de un sistema de información.

#### **5. Delito contra la propiedad intelectual, industrial, el mercado y los consumidores (art. 270 y siguientes CP)**

##### **Conductas prohibidas:**

- Con ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto y en perjuicio de tercero, reproducir, plagiar, distribuir, comunicar públicamente o de cualquier otro modo explote económicamente, en todo o en parte, una obra o prestación literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

- Con fines industriales o comerciales, sin consentimiento del titular de una patente o modelo de utilidad y con conocimiento de su registro, fabricar, importar, poseer, utilizar, ofrecer o introducir en el comercio objetos amparados por tales derechos.
- De igual manera, y para los citados fines, utilizar u ofrecer la utilización de un procedimiento objeto de una patente, o poseer, ofrecer, introducir en el comercio, o utilizar el producto directamente obtenido por el procedimiento patentado.
- Con fines industriales o comerciales, sin consentimiento del titular de un derecho de propiedad industrial registrado conforme a la legislación de marcas y con conocimiento del registro, (a) fabricar, producir o importar productos que incorporen un signo distintivo idéntico o confundible con aquel, u (b) ofrecer, distribuir, o comercializar al por mayor productos que incorporen un signo distintivo idéntico o confundible con aquel, o almacenar con esa finalidad, cuando se trate de los mismos o similares productos, servicios o actividades para los que el derecho de propiedad industrial se encuentre registrado.
- Utilizar u ofrecer el uso de un procedimiento objeto de una patente sin la autorización o consentimiento necesarios.
- Reproducir, imitar, modificar, utilizar o importar un signo distintivo idéntico o confundible para distinguir los mismos o similares productos, servicios, actividades o establecimientos, con fines industriales o comerciales y sin consentimiento del titular del derecho de propiedad industrial registrado.
- Difundir, revelar o ceder un secreto de empresa llevada por persona que tuviere legal o contractualmente la obligación de guardar reserva.
- Detraer del mercado materias primas o productos de primera necesidad con el objetivo de desabastecer el sector o forzar una alteración de los precios.
- Los administradores de hecho o de derecho de una sociedad emisora de valores negociados en los mercados, falsear la información económico-financiera contenida en los folletos de emisión instrumentos financieros o informaciones que la sociedad deba publicar y difundir con el propósito de captar inversores o depositantes, colocar cualquier tipo de activo financiero u obtener financiación por cualquier medio.

- Alterar los precios que hubieren de resultar de la libre concurrencia de productos, mercancías, instrumentos financieros, contratos, etc. empleando violencia, amenaza, engaño o cualquier otro artificio.
- Difundir noticias o rumores o transmitir señales falsas o engañosas sobre empresas o personales ofreciendo datos económicos total o parcialmente falsos para alterar o preservar el precio de cotización de un instrumento financiero, un contrato de contado sobre materias primas, manipular el cálculo de un índice de referencia, obteniendo para sí o para un tercero beneficio.
- Realizar transacciones falsas o engañosas o dar órdenes de operaciones susceptibles de proporcionar indicios falsos o engañosos sobre la oferta, demanda o el precio de un instrumento financiero, contrato de contado sobre materias primas o índices de referencia o aseguraren, utilizando la misma información, por sí o en concierto con otros, una posición dominante en el mercado de los instrumentos financieros o contratos con la finalidad de finar sus precios en niveles anormales o artificiales.
- Realizar actos de adquisición, transmisión o cesión de un instrumento financiero o de cancelación o modificación de una orden relativa a un instrumento financiero, utilizando información privilegiada a la que hubieran tenido acceso reservado o recomendar a un tercero el uso de esa información privilegiada.
- Poseer información privilegiada y revelarla fuera del normal ejercicio de su trabajo, profesión o funciones poniendo en peligro la integridad del mercado o la confianza de los inversores.
- Instalación de software sin el pago de la licencia correspondiente o la contratación de un número menor de licencias del software utilizado

**6. Delito de corrupción en los negocios y cohecho transnacional (art. 286 bis y siguientes CP).**

**Conductas prohibidas:**

- Recibir, solicitar o aceptar, un directivo, administrador, empleado o colaborador de una empresa, un beneficio o ventaja no justificados de cualquier naturaleza, u ofrecimiento o promesa de obtenerlo, para sí o para un tercero, como contraprestación para favorecer indebidamente a otro en una contratación o relación comercial.

- Por sí o por persona interpuesta prometer, ofrecer o conceder a directivos, administradores, empleados o colaboradores de una empresa mercantil o sociedad un beneficio o ventaja no justificados, para ellos o para un tercero, como contraprestación para que le favorezca indebidamente a él o a un tercero en una contratación o relación comercial.
- Mediante ofrecimiento, promesa o concesión de cualquier beneficio o ventaja indebidos, pecuniarios o de otra clase, corromper o intentar corromper, por sí o por persona interpuesta, a una autoridad o funcionario público en beneficio de estos o de un tercero con el fin de que actúen o se abstengan de actuar en relación con el ejercicio de sus funciones públicas para conseguir o conservar un contrato, negocio o cualquier otra ventaja competitiva.

#### **7. Delito de receptación y blanqueo de capitales (art. 298 y siguientes CP).**

##### **Conductas prohibidas:**

- Con ánimo de lucro y con conocimiento de la comisión de un delito contra el patrimonio o el orden socioeconómico, en el que no haya intervenido o como autor o cómplice, ayudar a los responsables de aprovecharse de los efectos del mismo o recibir, adquirir u ocultar tales efectos.
- Adquirir, poseer, utilizar, convertir o transmitir bienes, sabiendo que estos tienen su origen en una actividad delictiva cometida por él o por otro, o realizar cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito, o para ayudar a la persona que haya participado en la infracción para eludir las consecuencias legales de sus actos.
- Ocultar o encubrir de la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derechos sobre los bienes o propiedad de los mismos a sabiendas que proceden de alguno de los delitos expresados en el CP.

#### **8. Delito contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social (art. 305 y siguientes CP).**

##### **Conductas prohibidas:**

- Por acción u omisión defraudar a la Hacienda Pública estatal, autonómica, foral o local eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o se hubieran debido retener o ingresos a cuenta por importe que exceda de 120.000 euros.
- Obtener beneficios fiscales o devoluciones indebidas por importe que exceda de 120.000 euros.
- Incumplir o falsear la contabilidad.
- Defraudar a la Hacienda Pública Europea por importe superior a 100.000 euros
- El que por acción u omisión defraude a la Seguridad Social eludiendo el pago de las cuotas por importe que exceda de 50.000 euros.
- Disfrutar indebidamente de deducciones o beneficios de la Seguridad Social por importe que exceda de 50.000 euros.
- Obtener para sí o para otro, prestaciones del sistema de seguridad social, prolongación indebida del mismo, o facilitar a otros su obtención, por medio del error provocado mediante la simulación o tergiversación de hechos.
- Obtener subvenciones o ayudas de las Administraciones Públicas, incluida la Unión Europea, en una cantidad o por valor superior a 100.000 euros falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que lo hubiesen impedido.

**9. Delito contra los derechos de los trabajadores (art. 311 y siguientes del CP).**

**Conductas prohibidas:**

- Engañar o abusar de la situación de un empleado para imponerle unas condiciones laborales que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tengan reconocidos en la normativa vigente o en los convenios laborales en vigor.
- Dar ocupación simultánea a una pluralidad de trabajadores sin comunicar su alta en el régimen de la Seguridad Social o sin haber obtenido la correspondiente autorización de trabajo cuando el número de trabajos afectados supere los porcentajes previstos en el Código Penal.
- Mantener a los trabajadores, en supuestos de transmisión de empresas, en condiciones que supriman o restrinjan sus derechos.

- Emplear o de ocupación a ciudadanos extranjeros que carezcan de permiso de trabajo o a menores de edad que carezcan de permiso de trabajo.
- Incurrir en discriminación en el empleo por razón de ideología, religión o creencias, etnia, raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o discapacidad o por ostentar la representación legal o sindical de trabajadores o parentesco.
- Traficar de manera ilegal con mano de obra o reclutar personas o determinarlas a abandonar su puesto de trabajo ofreciendo empleo o condiciones de trabajo engañosas o falsas, así como emplear a súbditos extranjeros sin permiso de trabajo en condiciones que perjudiquen, supriman o restrinjan los derechos que tuviesen reconocidos por disposiciones legales, convenios colectivos o contrato de trabajo.
- Favorecer la emigración a otro país simulando contrato o colocación o usando otro engaño semejante.
- Engañar o abusar de situación de necesidad impidieren o limitaren el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga.
- Coaccionar o presionar a los empleados para iniciar o continuar una huelga.
- No facilitar los medios necesarios para que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas.

#### **10. Delito contra los recursos naturales y medio ambiente (art. 325 y siguientes del CP)**

##### **Conductas prohibidas:**

- Provocar o realizar directa o indirectamente emisiones, vertidos, radiaciones, extracciones o excavaciones, aterramientos, ruidos, vibraciones, inyecciones o depósitos, en la atmósfera, suelo, subsuelo, o las aguas terrestres, subterráneas, o marítimas y captaciones de agua que por sí o conjuntamente con otros causen o puedan causar daños sustanciales a la calidad del aire, suelo, subsuelo, aguas, animales o plantas, contraviniendo las leyes y normas aplicables.
- Recoger, transportar, valorizar, transformar, eliminar o aprovechar residuos sin controlar ni vigilar adecuadamente tales actividades de modo que causen o puedan causar daños sustanciales a la calidad del aire, suelo, subsuelo, aguas, animales o plantas, muerte o lesiones graves a las personas o puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales, contraviniendo las leyes y normas aplicables.

- Llevar a cabo la explotación de instalaciones en las que se realice una actividad peligrosa o en las que se almacenen sustancias peligrosas de modo que causen o puedan causar daños sustanciales a la calidad del aire, suelo, subsuelo, aguas, animales, plantas, muerte o lesiones graves a las personas o puedan perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales.

#### **11. Delitos de cohecho y tráfico de influencias (art. 419 y siguientes CP).**

##### **Conductas prohibidas:**

- Ofrecer, prometer o conceder a autoridades y/o funcionarios o atender a las solicitudes procedentes de los mismos, de cualquier tipo de beneficio o ventaja para: (i) que deje de actuar en el ejercicio de sus funciones; (ii) para conseguir cualquier negocio jurídico; (iii) para conseguir o conservar un beneficio.
- Influir en un funcionario público o autoridad valiéndose de la relación personal que se tenga con el mismo, a fin de obtener una resolución beneficiosa.
- Actuar como intermediario de un tercero, por razón de la relación personal habida con un funcionario público, para obtener un trato de favor para ese tercero, del funcionario público con el que se tiene la relación personal.

#### **12. Delitos de malversación (art. 432 y siguientes CP).**

##### **Conductas prohibidas:**

- Causar un perjuicio al patrimonio público cuando se tienen facultades para ello, emanadas de la ley, encomendadas por la autoridad o asumidas mediante un negocio jurídico.
- Gestión desleal o apropiación llevada a cabo por que se halle encargado por cualquier concepto de fondos, rentas o efectos de las Administraciones públicas; los particulares legalmente designados como depositarios; los administradores o depositarios del dinero o bienes embargados, secuestrados o depositados por autoridad pública; los administradores concursales con relación a los bienes que componen la masa concursal.

**13. Delito de financiación ilegal de partidos políticos (art. 304 bis del CP).****Conductas prohibidas:**

Recibir o entregar donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores con infracción de la L.8/2007 de 4 de julio.

**B. MEDIDAS INTERNAS DE CONTROL ESTABLECIDAS POR CAC**

CAC dispone, de normativa interna que, no habiendo sido elaborada de forma expresa con la finalidad de prevención de conductas ilícitas, su estricta observancia y cumplimiento suponen auténticas medidas de prevención, por lo que se integran en el Sistema de Prevención de Delitos.

La principal normativa interna de CAC a estos efectos es:

- Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente y sus correspondientes Políticas, Manuales, procedimientos e instrucciones.
  - Convenio Colectivo, Reglamentación de Bolsa de Trabajo, Plan de Igualdad, Procedimiento de acoso moral y acoso discriminatorio y Protocolo de acoso sexual y sexista.
  - Normativa interna en materia de Prevención de Riesgos laborales.
  - Política de Seguridad de la Información y protección de datos personales.
- Política de Responsabilidad Social Empresarial.

El siguiente cuadro muestra la lista completa y detallada de los 95 sistemas de control mitigadores de los riesgos analizados (15 delitos):

id	SISTEMA DE CONTROL	TIPO
1	Adecuado reparto competencial	GENERAL
2	apoderamiento mancomunado para pagos (DirGen- Jefe área EcoFin)	GENERAL
3	Auditorías periódicas en materia de protección de datos	ESPECIFICO
4	Certificación ISO 27001	ESPECIFICO
5	Cláusulas de cumplimiento de obligaciones medioambiente en contratos	ESPECIFICO
6	Comité de Igualdad	ESPECIFICO
7	Comité de Seguridad y Salud	ESPECIFICO
8	Compromiso de confidencialidad firmado por los integrantes de CAC	ESPECIFICO
9	Contratos películas IMAX y procedimientos e instrucciones asociados	ESPECIFICO
10	Control ecofin y cumplimiento buena gestión de Intervención Gen GV	GENERAL
11	Control periódico frente a hackeos y accesos no autorizados	ESPECIFICO
12	Convenio Colectivo	ESPECIFICO
13	Cumplimiento obligaciones en Legislación de Transparencia, Buen gob	GENERAL

id	SISTEMA DE CONTROL	TIPO
14	Gestión de cajas	ESPECIFICO
15	IT-AJ-01 Elaboración acuerdos con agencias viajes para venta entradas	ESPECIFICO
16	IT-AJ-02 Captación de imágenes de terceros	ESPECIFICO
17	IT-CAC-AJ-04 Solicitud y control de contratos	ESPECIFICO
18	IT-DCGO-01 Aprobación de las subcontratas en PRV	ESPECIFICO
19	IT-DG-01 Gestión de invitaciones y gratuidades	ESPECIFICO
20	IT-EF-01 Actuación en caso de siniestro en CAC	ESPECIFICO
21	IT-EF-02 Devolución/pago de importes a clientes	ESPECIFICO
22	IT-EF-03 Petición de pago anticipado	ESPECIFICO
23	IT-EF-06 Gestión de viajes y desplazamientos y liquidación de dietas	ESPECIFICO
24	IT-EF-07 Gestión de cajas	ESPECIFICO
25	IT-EF-08 Gestión de subvenciones	ESPECIFICO
26	IT-EF-12 Gestión y liquidación de gastos de representación	ESPECIFICO
27	IT-PLC-03 Gestión de reclamaciones con el Seguro	ESPECIFICO
28	Memoria anual de Prevención	ESPECIFICO
29	Memoria de Vigilancia de la Salud	ESPECIFICO
30	MO-EF-01 Manual de compras en SAP MM	ESPECIFICO
31	MO-EF-02 Introducción de presupuestos en SAP	ESPECIFICO
32	MO-EF-03 Manual de modificaciones presupuestarias	ESPECIFICO
33	MO-PLC-05 Manual de formación en gestión ambiental	ESPECIFICO
34	N-EXPL-03 normativa general de entradas	ESPECIFICO
35	N-MA-01 Buenas Prácticas ambientales	ESPECIFICO
36	N-SI-01 decálogo de conducta de la seguridad de la información	ESPECIFICO
37	N-SI-02 Uso de Equipos Informáticos	ESPECIFICO
38	N-SI-03 uso de correo	ESPECIFICO
39	N-SI-06 Protección de datos de carácter personal	ESPECIFICO
40	N-SI-07 Identificación y autenticación de usuarios	ESPECIFICO
41	N-SI-08 cifrado informac secreta confidencial disposit móviles y extraíbles	ESPECIFICO
42	N-SI-09 uso de medios extraíbles	ESPECIFICO
43	N-SI-10 normativa de teletrabajo, personal de CACSA	ESPECIFICO
44	N-SI-11 Medidas específic GV para proteger documentac e información	ESPECIFICO
45	N-SI-12 Administración de sistemas	ESPECIFICO
46	N-SI-15 Normativa de acceso remoto para externos	ESPECIFICO
47	PC-BIO-02 Supervisión del material educativo y divulgativo	ESPECIFICO
48	PC-BIO-03 Supervis contenido charlas educativas personal atenc público	ESPECIFICO
49	PC-BIO-04 Supervisión del mantenimiento de Biología	ESPECIFICO
50	PC-CMR-01 ventas de bonos a empresas y hoteles	ESPECIFICO
51	PC-CMR-02 ventas de bonos y entradas a agencias de viajes	ESPECIFICO
52	PC-DCGO-02 supervisión del servicio al cliente del Oceanografic	ESPECIFICO
53	PC-DCGO-03 supervisión del servicio prestado por el operador	ESPECIFICO
54	PC-DS-01 Desarrollo de una exposición de producción propia	ESPECIFICO
55	PC-DS-02 Realización de textos de la exposición	ESPECIFICO
56	PC-DS-03 Selección de imágenes y audiovisuales de la exposición	ESPECIFICO

id	SISTEMA DE CONTROL	TIPO
57	PC-EF-01 seguimiento y evaluación de proveedores	ESPECIFICO
58	PC-EF-02 gestión de compras	ESPECIFICO
59	PC-EF-03 elaboración y seguimiento de presupuestos	ESPECIFICO
60	PC-PRN-01 Actualización y modificación de la página web de CAC	ESPECIFICO
61	PC-SDG-01 Planificación y comunicación de contenidos	ESPECIFICO
62	PI-AJ-03 Gestión y actualización de requisitos legales	ESPECIFICO
63	PI-PLC-06 Auditorías Internas	ESPECIFICO
64	PI-RH-01 Formación y cualificación del personal	ESPECIFICO
65	Plan de Igualdad	ESPECIFICO
66	Plan de Prevención de Delitos	GENERAL
67	Plan de Prevención de Riesgos Laborales	ESPECIFICO
68	Plan de Vigilancia de la Salud	ESPECIFICO
69	PMA-MP-01 Gestión de residuos (actualmente en revisión)	ESPECIFICO
70	PMA-MP-02 Control de aguas	ESPECIFICO
71	PMA-PLC-01 Identificación y evaluación de aspectos ambientales	ESPECIFICO
72	Política de Calidad	ESPECIFICO
73	Política de Conflicto de Intereses.	ESPECIFICO
74	Política lucha c/corrupción, fraude, soborno, blanqueo cap y fin terrorism	ESPECIFICO
75	Política de Seguridad de la información	ESPECIFICO
76	Protección de datos de carácter personal	ESPECIFICO
77	Protocolo actuac frente a acoso laboral, discriminat y violencia en trabajo	ESPECIFICO
78	Protocolo de actuación frente al acoso sexual y sexista en el trabajo	ESPECIFICO
79	PSI-SI-05 Gestión de soportes de copias de seguridad	ESPECIFICO
80	PSI-SI-06 Gestión de incidentes del sistema de información	ESPECIFICO
81	PSI-SI-07 copias de respaldo y recuperación	ESPECIFICO
82	PSI-SI-08 Identificación y autenticación de usuarios	ESPECIFICO
83	PSI-SI-09 control de acceso lógico	ESPECIFICO
84	PSI-SI-13 continuidad de la seguridad de la información	ESPECIFICO
85	PSI-SI-14 gestión de áreas seguras	ESPECIFICO
86	PSI-SI-15 análisis de riesgos	ESPECIFICO
87	PSI-SI-16 clasificación y tratamiento de la información	ESPECIFICO
88	PSI-SI-17 intercambio de información con terceros	ESPECIFICO
89	PSI-SI-18 gestión de activos	ESPECIFICO
90	PSI-SI-20 gestión de medios extraíbles	ESPECIFICO
91	Régimen autorizaciones a apoderados (escrituras apoderamiento)	GENERAL
92	Reglamento del Comité de Seguridad y Salud	ESPECIFICO
93	Relación de puestos de Trabajo	ESPECIFICO
94	Servicio de Prevención ajeno	ESPECIFICO
95	Sistema de Gestión de Calidad	ESPECIFICO

### **C. RELACIÓN DE LAS MEDIDAS INTERNAS CON LOS DELITOS CUYA PROBABILIDAD REDUCEN**

La normativa y procedimientos internos implantados en CAC, incluso no habiendo sido diseñadas específicamente para ello, son sistemas de control que contribuyen a reducir o eliminar la probabilidad de ocurrencia de conductas potencialmente delictivas y el impacto de sus posibles efectos.

A estos sistemas se ha añadido el Sistema de Prevención de Delitos (id=66).

Se muestra en el siguiente cuadro, la influencia de cada uno de estos sistemas de control interno, sobre cada uno de los 15 delitos analizados en los apartados anteriores de este documento.

La eficacia de estos sistemas en la reducción de la probabilidad e impacto de la comisión de estos delitos, dependerá de su efectiva aplicación en la actividad habitual de CAC. Por ello es fundamental que periódicamente se revise este aspecto del SPD. Para facilitar y documentar fehacientemente esta revisión, se ha incluido en apartado específico una ficha de toma de datos, que deberá formar parte del SPD, siendo archivada junto con el resto de documentación del SPD por el departamento Jurídico. El órgano de supervisión del SPD tendrá acceso al archivo, pudiendo realizar los muestreos y pruebas de auditoría que considere conveniente.

id	SISTEMA DE CONTROL vs DELITO PROBABILIDAD MINORADA	Blanqueo de capitales	Cohecho	C/ Hada Pública y Seg Social	C/prop intelec/ind merc y consum	C/ recursos nat y medio ambiente	Corrupción en los negocios	Daños informáticos	Delitos c/ derechos trabajadores	Desc revel secretos allan informát	Estafas	Financiación ilegal partidos políticos	Frustración de la ejecución	Insolvencias punibles	Malversación	Tráfico de influencias
1	Adecuado reparto competencial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Apoderamiento mancomunado para pagos (Dir Gral- Jefe área EcoFin)	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X
3	Auditorías periódicas en materia de protección de datos							X		X						
4	Certificación ISO 27001							X		X						
5	Cláusulas de cumplimiento obligaciones medio ambiente en los contratos					X										
6	Comité de Igualdad								X							
7	Comité de Seguridad y Salud								X							
8	Compromiso de confidencialidad firmado por los integrantes de CAC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9	Contratos exposición películas IMAX y procedimientos e instrucciones asociados				X											
10	Control eco-fin y cumplimiento principios gen buena gestión Intervenc Gral GV	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X
11	Control periódico frente a hackeos y accesos no autorizados							X		X						
12	Convenio Colectivo			X												
13	Cumplimiento Leyes Transparencia y Buen gobierno Comunitat Valenciana	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X
14	Gestión de cajas				X						X					
15	IT-AJ-01 Elaboración de acuerdos con agencias de viajes para venta de entradas				X						X					
16	IT-AJ-02 Captación de imágenes de terceros				X											
17	IT-CAC-AJ-04 Solicitud y control de contratos	X	X		X		X				X	X	X		X	X
18	IT-DCGO-01 Aprobación de las subcontratas en PRV	X			X		X				X	X	X	X	X	

id	SISTEMA DE CONTROL vs DELITO PROBABILIDAD MINORADA	Blanqueo de capitales	Cohecho	C/ Hada Pública y Seg Social	C/prop intelec/ind merc y consum	C/ recursos nat y medio ambiente	Corrupción en los negocios	Daños informáticos	Delitos c/ derechos trabajadores	Desc revel secretos allan informát	Estafas	Financiac ilegal partidos políticos	Frustración de la ejecución	Insolvencias punibles	Malversación	Tráfico de influencias	
19	IT-DG-01 Gestión de invitaciones y gratuidades	X	X		X		X				X	X	X	X	X	X	
20	IT-EF-01 Actuación en caso de siniestro en CAC	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X	X
21	IT-EF-02 Devolución/pago de importes a clientes	X					X				X	X	X	X			
22	IT-EF-03 Petición de pago anticipado	X					X				X	X	X	X			
23	IT-EF-06 Gestión de viajes y desplazamientos y liquidación de dietas						X		X			X					
24	IT-EF-07 Gestión de cajas										X	X					
25	IT-EF-08 Gestión de subvenciones	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X	X
26	IT-EF-12 Gestión y liquidación de gastos de representación		X				X		X		X	X					
27	IT-PLC-03 Gestión de reclamaciones con el Seguro	X		X	X		X		X		X	X	X	X	X		
28	Memoria anual de Prevención								X								
29	Memoria de Vigilancia de la Salud								X								
30	MO-EF-01 Manual de compras en SAP MM	X	X				X					X	X	X			X
31	MO-EF-02 Introducción de presupuestos en SAP		X									X					X
32	MO-EF-03 Manual de modificaciones presupuestarias		X									X					X
33	MO-PLC-05 Manual de formación en gestión ambiental					X											
34	N-EXPL-03 normativa general de entradas	X	X				X				X	X	X	X	X	X	X
35	N-MA-01 Buenas Prácticas ambientales					X											
36	N-SI-01 Decálogo de conducta de la seguridad de la información							X	X								
37	N-SI-02 Uso de Equipos Informáticos							X	X								
38	N-SI-03 uso de correo							X	X								

id	SISTEMA DE CONTROL vs DELITO PROBABILIDAD MINORADA	Blanqueo de capitales	Cohecho	C/ Hada Pública y Seg Social	C/prop intelec/ind merc y consum	C/ recursos nat y medio ambiente	Corrupción en los negocios	Daños informáticos	Delitos c/ derechos trabajadores	Desc revel secretos allan informát	Estafas	Financiac ilegal partidos políticos	Frustración de la ejecución	Insolvencias punibles	Malversación	Tráfico de influencias
39	N-SI-06 Protección de datos de carácter personal									X						
40	N-SI-07 Identificación y autenticación de usuarios							X		X						
41	N-SI-08 Cifrado información secreta confidencial en disps móviles y extraíbles							X		X						
42	N-SI-09 Uso de medios extraíbles							X		X						
43	N-SI-10 Normativa de teletrabajo, personal de CACSA							X		X						
44	N-SI-11 Medidas específicas GVA para proteger la documentación e información							X		X						
45	N-SI-12 administración de sistemas							X		X						
46	N-SI-15 Normativa de acceso remoto para externos							X		X						
47	PC-BIO-02 Supervisión del material educativo y divulgativo				X											
48	PC-BIO-03 Supervisión contenido charlas educativas personal atención al público				X											
49	PC-BIO-04 Supervisión del mantenimiento de Biología					X										
50	PC-CMR-01 ventas de bonos a empresas y hoteles	X	X		X		X			X	X	X	X	X	X	X
51	PC-CMR-02 ventas de bonos y entradas a agencias de viajes	X	X		X		X			X	X	X	X	X	X	X
52	PC-DCGO-02 supervisión del servicio al cliente del Oceanografic				X					X						
53	PC-DCGO-03 supervisión del servicio prestado por el operador				X					X						
54	PC-DS-01 Desarrollo de una exposición de producción propia				X											
55	PC-DS-02 Realización de textos de la exposición				X											
56	PC-DS-03 Selección de imágenes y audiovisuales de la exposición				X											
57	PC-EF-01 seguimiento y evaluación de proveedores	X	X		X		X			X	X	X	X	X	X	X

id	SISTEMA DE CONTROL vs DELITO PROBABILIDAD MINORADA	Blanqueo de capitales	Cohecho	C/ Hada Pública y Seg Social	C/prop intelec/ind merc y consum	C/ recursos nat y medio ambiente	Corrupción en los negocios	Daños informáticos	Delitos c/ derechos trabajadores	Desc revel secretos allan informát	Estafas	Financiac ilegal partidos políticos	Frustración de la ejecución	Insolvencias punibles	Malversación	Tráfico de influencias
58	PC-EF-02 gestión de compras	X	X		X		X				X	X	X	X	X	X
59	PC-EF-03 elaboración y seguimiento de presupuestos	X	X		X		X				X	X	X	X	X	X
60	PC-PRN-01 Actualización y modificación de la página web de CAC				X											
61	PC-SDG-01 Planificación y comunicación de contenidos				X											
62	PI-AJ-03 Gestión y actualización de requisitos legales				X	X										
63	PI-PLC-06 Auditorías Internas	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X
64	PI-RH-01 Formación y cualificación del personal	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X	X	X
65	Plan de Igualdad								X							
66	Plan de Prevención de Delitos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
67	Plan de Prevención de Riesgos Laborales								X							
68	Plan de Vigilancia de la Salud								X							
69	PMA-MP-01 Gestión de residuos (actualmente en revisión)					X										
70	PMA-MP-02 Control de aguas					X										
71	PMA-PLC-01 Identificación y evaluación de aspectos ambientales					X										
72	Política de Calidad	X	X	X	X	X	X		X		X		X	X	X	X
73	Política de Conflicto de Intereses.										X					
74	Política lucha contra la corrupción, fraude, soborno, blanqueo c y finan terrorism										X					
75	Política de Seguridad de la información							X	X							
76	Protección de datos de carácter personal							X								

id	SISTEMA DE CONTROL vs DELITO PROBABILIDAD MINORADA	Blanqueo de capitales	Cohecho	C/ Hada Pública y Seg Social	C/prop intelec/ind merc y consum	C/ recursos nat y medio ambiente	Corrupción en los negocios	Daños informáticos	Delitos c/ derechos trabajadores	Desc revel secretos allan informát	Estafas	Financiac ilegal partidos políticos	Frustración de la ejecución	Insolvencias punibles	Malversación	Tráfico de influencias
77	Protocolo frente al acoso laboral, discriminatorio y violencia en el trabajo								X							
78	Protocolo de actuación frente al acoso sexual y sexista en el trabajo								X							
79	PSI-SI-05 Gestión de soportes de copias de seguridad							X		X						
80	PSI-SI-06 Gestión de incidentes del sistema de información							X		X						
81	PSI-SI-07 copias de respaldo y recuperación							X		X						
82	PSI-SI-08 Identificación y autenticación de usuarios	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
83	PSI-SI-09 control de acceso lógico	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
84	PSI-SI-13 continuidad de la seguridad de la información							X		X						
85	PSI-SI-14 gestión de áreas seguras							X		X						
86	PSI-SI-15 análisis de riesgos							X		X						
87	PSI-SI-16 clasificación y tratamiento de la información							X		X	X					
88	PSI-SI-17 intercambio de información con terceros							X		X	X					
89	PSI-SI-18 gestión de activos							X		X	X					
90	PSI-SI-20 gestión de medios extraíbles							X		X	X					
91	Régimen de autorizaciones a apoderados (escrituras públicas apoderamiento)	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X
92	Reglamento del Comité de Seguridad y Salud								X							
93	Relación de puestos de Trabajo			X					X							
94	Servicio de Prevención ajeno								X							
95	Sistema de Gestión de Calidad											X	X			

ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO ANALIZADOS EN ESTE DOCUMENTO

Al menos con periodicidad anual, el departamento Jurídico actualizará esta documentación del SPD.

NORMA/ CONTROL/ INSTRUCCIÓN INTERNA (1)	CONTENIDO (2)	VERSIÓN (3)	FECHA VERSIÓN (4)	FECHA CONFIRMACION USO REAL (5)	RESPONSABLE CONFIRMANTE (6)	USUARIOS REALES (7)	EXISTE SISTEMA "DE FACTO" DE IGUAL O SUPERIOR COBERTURA DE RIESGOS (8)	FECHA COMPROMISO DE DOCUMENTACION DEL PROCEDIMIENTO REAL (9)

(1)	Código identificativo
(2)	Denominación o contenido del sistema de control (norma/instrucción/procedimiento/manual)
(3)	Identificador de la versión del documento (si existe codificación de versiones)
(4)	Fecha de la última revisión de cada versión
(5)	Fecha en que el responsable confirmó por última vez el uso efectivo real habitual del contenido
(6)	Nombre del responsable que avala el uso habitual real
(7)	Nombre de los usuarios que ejecutan las tareas reguladas en el sistema de control
(8)	En caso de no vigencia efectiva cotidiana del sistema de control documentado, especificar expresamente si se utiliza un sistema alternativo que cubre el riesgo
(9)	En el caso de existir un sistema alternativo, el responsable fijará un compromiso de registro documental del mismo